

DECRETO 669 DE 2023

(mayo 1°)

D.O. 52.382, mayo 1º de 2023

por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario.

Nota: Ver Decreto 770 de 2023.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto número 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 26 de abril de 2023 el doctor Hernando Alfonso Prada Gil presentó renuncia al empleo de Ministro del Interior.

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Hernando Alfonso Prada Gil, identificado con la cédula de ciudadanía número 79328670, al empleo de Ministro, Código 0005 del Ministerio del Interior.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha al doctor Luis Fernando Velasco Chaves, identificado con la cédula de ciudadanía número 10546056, en el empleo de Ministro, Código 0005 del Ministerio del Interior.

Artículo 3°. Comunicación. Por intermedio del Área de Talento Humano del Ministerio del Interior comunicar el contenido de este decreto a los doctores Hernando Alfonso Prada Gil y

Luis Fernando Velasco Chaves.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado a 1° de mayo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.